

tar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 2 febrero 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1157

70,40 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 6 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Rafael Samprón Fernández la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en el paraje "Chao do Marco", en Puente Domingo Flórez, con destino a riego, t.m. de Puente Domingo Flórez (León).

Orense.—El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

1395

15,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE LA VISITACIÓN

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los propietarios-regantes por el Canal de "La Visitación" de la Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General ordinaria de invierno para el día 8 del

próximo mes de marzo, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1º.- Lectura del acta de la Junta anterior.

2º.- Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior.

3º.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante la presente campaña.

4º.- Examen de las cuentas de gastos e ingresos de todo el año anterior, que presentará el sindicato.

5º.- Ruegos y preguntas

Dada la importancia de todos los asuntos a tratar, se espera la asistencia de todos los propietarios-regantes.

La Aldea del Puente, 12 de febrero de 2009.—El Presidente, (ilegible).

1707

30,40 euros

CANAL DEVILLADANGOS

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el día 29 de marzo de 2009, domingo, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 2008 que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 2008 que debe presentar la Junta de Gobierno.

4. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña 2009.

5. Informes de la Presidencia y otros asuntos susceptibles de adoptar acuerdos.

6. Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 12 de febrero de 2009.—El Presidente, José Luis Sarmiento Jáñez.

1419

20,00 euros

VILLVERDE DE LOS CESTOS

Se informa a todos los usuarios de dicha Comunidad, que el domingo día 8 de mayo tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria anual, en los locales de la Escuela. En horario de primera convocatoria a las 16.30 horas y en segunda a las 17.00 horas, con los siguientes puntos a tratar:

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Nombramiento de un vocal.

3º.- Renovación de secretario.

4º.- Ruegos y preguntas.

Se ruega la asistencia de todos los usuarios.

Un cordial saludo.

Villaverde de los Cestos, 26 de febrero de 2009.—El Presidente (ilegible).

1718

19,20 euros